

San Salvador, 9 de noviembre del 2020.

Asunto: **INFORME TRIMESTRAL**

SEÑORES SECRETARIOS DE LA  
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRESENTE

En mi calidad de Secretario de la Comisión de Asuntos Municipales y de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa; por este medio, informo de manera sucinta a este Honorable Pleno, sobre las labores realizadas por esta Comisión en el Décimo Trimestre de la Legislatura 2018 - 2021, comprendido entre los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2020.

El trabajo desarrollado por parte de esta Comisión en el trimestre que se informa, ha sido constante y se ha mantenido integrada y trabajando en diferentes Expedientes que le han sido encomendados; a continuación se detalla la cantidad de Expedientes Dictaminados y la cantidad de Expedientes que se encuentran en estudio en el seno de la misma, así:

La producción de la Comisión en términos de dictámenes en el período antes descrito es el siguiente:

### **3 DICTÁMENES FAVORABLES, así:**

- a) **DICTAMEN n.º 52**, a la iniciativa del diputado Carlos Reyes, en el sentido se reforme la Ley de Impuestos Municipales de Jutiapa, departamento de Cabañas. Expediente n.º **2141-7-2020-1**.
- b) **DICTAMEN n.º 53**, que contiene iniciativa del concejo municipal de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután, en el sentido se reforme su Ley de Impuestos a la Actividad Económica, a fin de incorporar los artículos 12-A y 12-B. Expediente n.º **1690-1-2020-1**.
- c) **DICTAMEN n.º 57**, a las iniciativas del concejo municipal de Ilopango, departamento de San Salvador y de diputados del grupo parlamentario de ARENA, en el sentido se reforme el artículo 17 de la Ley de Impuestos Municipales del municipio de Ilopango. **Expedientes nos. 1990-4-2020-1 y 1718-2-2020-1**.

### **4 DICTÁMENES FAVORABLE PARCIAL, así:**

- a) **DICTAMEN n.º 54**, a la moción de varios diputados, en el sentido se delimiten los




municipios de Citala y La Palma, ambos del departamento de Chalatenango.  
**Exp. 1183-11-2016-1.**

- b) **DICTAMEN n.º 55**, a la moción de varios diputados en el sentido se establezcan los límites territoriales de los municipios que conforman el departamento de Santa Ana. **Exp. 1987-1-2012-1.**
- c) **DICTAMEN n.º 56**, que contiene iniciativa de varios Diputados, en el sentido que esta Asamblea Legislativa en base a las facultades que le confiere la Constitución de la República proceda a delimitar los municipios que conforman el departamento de Chalatenango. **Expediente n.º 1183-11-2016-1.**
- d) **DICTAMEN n.º 58**, a la moción de varios diputados, en el sentido se delimiten los municipios de San Pedro Perulapán y Suchitoto, ambos del departamento de Cuscatlán. **Exp. 1828-10-2014-1.**

A la fecha se tienen en estudio un total 113 expedientes pendientes, habiendo emitido hasta la fecha en esta legislatura 58 dictámenes, contribuyendo especialmente a la seguridad jurídica territorial mediante la delimitación municipal y con las finanzas públicas municipales por medio de la aprobación de leyes de Impuestos entre otros aportes al desarrollo local.

Así el Informe leído.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



Ricardo Ernesto Godoy Peñate  
Secretario de la Comisión